

950-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con veinte minutos del primero de junio de dos mil diecisiete. -

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Zarcero, de la provincia de Alajuela, por el partido Frente Amplio.

Mediante resolución 630-DRPP-2017 de las nueve horas con cincuenta minutos del veintiocho de abril de dos mil diecisiete, se le indicó al partido que en la asamblea celebrada en fecha veinticinco de febrero del presente año, se encontraba pendiente la designación del comité ejecutivo propietario, en razón de que la nómina no cumplía con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral, aspecto que podría subsanarse mediante la convocatoria de una nueva asamblea con el fin de subsanar las inconsistencias señaladas.

Posteriormente, en fecha trece de mayo del presente año, el partido celebra una nueva asamblea cantonal para designar los puestos en cuestión, nombrando a Alejandra María Villalobos Rodríguez, cédula de identidad 108410978, como presidenta; Jorge Eduardo González Corrales, cédula de identidad 203310045, como secretario; y Marco Antonio Alvarado Paniagua, cédula de identidad 206410585, al cargo de tesorero, todos propietarios.

Asimismo, se designa al señor Hermes Ortega Acuña, cédula de identidad 111910550, como representante suplente de la Secretaria de la Juventud, quien ya había sido designado como tal, según certificación FA-CEN-119-2016 del diez de noviembre de dos mil dieciséis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, este Departamento determina que la estructura cantonal de Zarcero se encuentra completa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras partidarias y Fiscalización de Asambleas.

La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

FRENTE AMPLIO

ALAJUELA ZARCERO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108410978	ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
203310045	JORGE EDUARDO GONZALEZ CORRALES	SECRETARIO PROPIETARIO
206410585	MARCO ANTONIO ALVARADO PANIAGUA	TESORERO PROPIETARIO
203550431	GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
206890384	DIANA MELISSA RODRIGUEZ SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
207720550	MARIO JOSE VALVERDE VILLALOBOS	TESORERO SUPLENTE

112090744	ANA TERESITA VILLANUEVA VARGAS	SECRETARIA DE LA MUJER PROPIETARIO
202730962	GERARDA MARTA FERNANDEZ VARELA	SECRETARIA DE LA MUJER SUPLENTE
117230083	MARIA MERCEDES SALAS VILLALOBOS	SECRETARIA DE LA JUVENTUD PROPIETARIO
111910550	HERMES ORTEGA ACUÑA	SECRETARIA DE LA JUVENTUD SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
203750054	JORGE ENRIQUE CORDOBA SOLIS	FISCAL PROPIETARIO
108570226	AIDA MORA CHACON	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203310045	JORGE EDUARDO GONZALEZ CORRALES	TERRITORIAL
202730962	GERARDA MARTA FERNANDEZ VARELA	TERRITORIAL
112090744	ANA TERESITA VILLANUEVA VARGAS	TERRITORIAL
108410978	ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ	TERRITORIAL
203550431	GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ	TERRITORIAL
302160922	OSCAR MATA BRENES	SUPLENT
111910550	HERMES ORTEGA ACUÑA	SUPLENT
206890384	DIANA MELISSA RODRIGUEZ SOLANO	SUPLENT
203190985	GIANNINA FRANCESA BLANCO	SUPLENT
207720550	MARIO JOSE VALVERDE VILLALOBOS	SUPLENT

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
De Partidos Políticos

MCV/smm/kdj
 C: Expediente 063-2005 Partido Frente Amplio
 Área de Registro y Asambleas
 Digitación
 Ref., No: 6048,6128 y 6223-2017.